

## COMUNICADO GENERAL No 24

PARA:

Directores Entidades Ejecutoras, líderes de las subcuentas,

funcionarios y demás interesados.

DE:

Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019,

actuando como vocero y administrador del Patrimonio

Autónomo Fondo Colombia en Paz

**ASUNTO:** 

Capítulo de excepciones al Manual de Contratación del FCP

FECHA:

03 de abril de 2020

## Respetados,

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz - P.A. - FCP, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Presidencia de la República de Colombia y los gobiernos departamentales, municipales y distritales, relacionadas con el aislamiento obligatorio para contener la propagación y contagio del virus COVID-19, se informa que bajo la sesión No. 110, de fecha 01 de abril de 2020, los miembros del Comité Fiduciario, aprobaron un capítulo de excepciones al manual de contratación del Fondo, a través del cual fijaron políticas y reglas relacionas con las condiciones generales de presentación de propuestas de forma electrónica, en cada uno de los procesos de selección con participación plural, y en donde se estableció información relativa a:

- a) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- b) REGLAS PARA LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL **PROCESO**
- c) FACTORES DE DESEMPATE
- d) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de la anterior información, dentro del capítulo de excepciones al manual de contratación, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo No. 1 – Radicación Digital de Propuesta.

Anexo No. 2 – Instructivo de Presentación de las propuestas.

Anexo No. 3 - Instructivo de Desempate por Balota Electrónica.











De conformidad con lo anterior, se informa a los interesados que el capítulo de excepciones al manual de contratación del Fondo Colombia en Paz, junto con los respectivos anexos se encuentran publicados en el apartado ("Manuales - Anexo manual de contratación") en la ruta <a href="https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/">https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/</a> de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A., los cuales están disponibles para su consulta.

Ćordialmente

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente y Apoderado General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 Actuando como vocero y administrador del PA - FCP

Revisó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez – Coordinador Jurídico Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 Elaboró: Karen Alexandra Acevedo Calderon – Abogada de la Coordinación Jurídica Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019







